



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 42 FARMACIAS DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día tres (03) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobar la Selección del procedimiento relativo a la Contratación para la Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional. A Saber:

No.	Centros de Salud	Provincia	Área (m2)	Lote
1	Centro de Primer Nivel Barrera	Azua	25.00	1
2	Centro de Primer Nivel Las Barias	Azua	25.00	
3	Centro de Primer Nivel Las Lagunas	Azua	25.00	
4	Centro de Primer Nivel Sabana Yegua	Azua	35.00	2
5	Centro de Primer Nivel Batey 5	Bahoruco	25.00	
6	Centro de Primer Nivel Mena	Bahoruco	25.00	
7	Centro de Primer Nivel Cachón	Barahona	25.00	
8	Centro de Primer Nivel La Guázara	Barahona	25.00	
9	Hospital Municipal Vicente Noble	Barahona	35.00	3
10	Centro de Primer Nivel Juan Alberto Espinola	Duarte	25.00	
11	Centro de Primer Nivel Vista del Valle	Duarte	25.00	
12	Centro de Primer Nivel Comedero Arriba	Sanchez Ramírez	25.00	4
13	Centro de Primer Nivel Cruce de Chacuey	Sanchez Ramírez	25.00	
14	Hospital Dr. Toribio Bencosme	Espailat	60.00	
15	Hospital Municipal José Contreras	Espailat	35.00	
16	Hospital Municipal Manuel de Luna	Espailat	35.00	5
17	Centro de Primer Nivel Barranca	La Vega	35.00	
18	Centro de Primer Nivel La Torre	La Vega	35.00	
19	Centro de Primer Nivel Canca La Piedra	Santiago	25.00	
20	Centro de Primer Nivel Mamá Tingo	Santiago	25.00	
21	Centro de Primer Nivel Platanal	Santiago	25.00	6
22	Centro de Primer Nivel El Yagal	María Trinidad Sanchez	25.00	
23	Centro de Primer Nivel La Entrada	María Trinidad Sanchez	25.00	
24	Centro de Primer Nivel Las Gordas	María Trinidad Sanchez	25.00	
25	Centro de Primer Nivel Mata Bonita	María Trinidad Sanchez	25.00	7
26	Centro de Primer Nivel Arroyo Barril	Samaná	25.00	
27	Centro de Primer Nivel Mendoza	Santo Domingo Este	25.00	
28	Hospital Municipal Los Alcarizos II	Santo Domingo Oeste	35.00	
29	Centro de Primer Nivel El Porvenir	San Pedro de Macorís	25.00	8
30	Centro de Primer Nivel EL Chirino	Monte Plata	25.00	
31	Centro de Primer Nivel El Carretón	Peravia	35.00	
32	Centro de Primer Nivel El Limonal	Peravia	25.00	
33	Centro de Primer Nivel Los Ranchitos	San José De Ocoa	25.00	

A
X
D
T.G.

34	Centro de Primer Nivel La Jaiba	Puerto Plata	25.00	9
35	Centro de Primer Nivel Maimón	Puerto Plata	35.00	
36	Centro de Primer Nivel Puerto Plata	Puerto Plata	35.00	
37	Centro de Primer Nivel Villa Isabela	Puerto Plata	25.00	
38	Centro de Primer Nivel Cruce Guayacanes	Valverde	25.00	
39	Centro de Primer Nivel El Batey	San Juan	25.00	10
40	Centro de Primer Nivel Hato del Padre	San Juan	25.00	
41	Centro de Primer Nivel Las Charcas de María Nova	San Juan	25.00	
42	Centro de Primer Nivel Las Zanjas	San Juan	25.00	

2. Aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. La Designación de los Peritos Evaluadores.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Peña Mirabal, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: La comunicación DII-2018-0028, de fecha 21 de marzo del 2018, suscrita por la Ing. Ana Maria Aquino, Enc. Interina del Departamento de Ingeniería e Infraestructura, dirigida a la señora Berkis Minerva Terrero, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, vía el Lic. Rafael Darío Rodríguez, Directo Administrativo y Financiero, mediante la cual solicita la contratación para la Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

VISTO: La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG1522252843076TNQmr, de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), para la contratación Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$35,000,000.00)**.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el punto primero, de la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (02) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales tope a ser utilizados para la sección de los procedimientos a aplicar durante el año 2018.

CONSIDERANDO: Que la referida Resolución establece que hasta el monto de Noventa Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos 00/100 (RD\$90,186,273.00), la contratación de obras deberá realizarse mediante Comparación de Precios

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la contratación antes mencionada, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

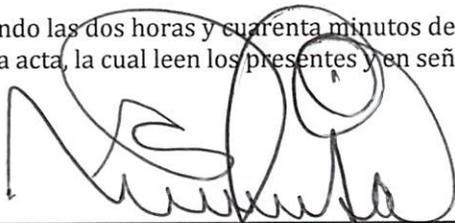
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

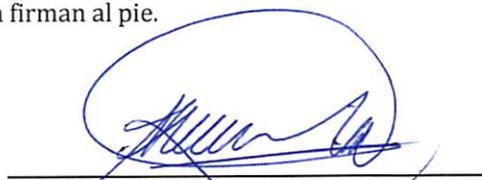
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** a la Ing. Ana Maria Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, como perito responsable de evaluar la Oferta Técnica y Doris Mejia, Abogada de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los Documentos Legales, que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la Construcción de 42 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

Siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde (02:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



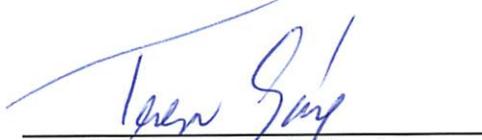
Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Lic. María de los Angeles Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información,
Miembro